

## Acta N° 04 - 2021

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Veintiseis (26) de febrero del presente año 2021, en la oficina que ocupa el señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Iruelara quien preside la sesión y la asistencia de la señora Vice Alcaldesa Sra. Delis Dolores Oliva Flores y los señores Regidores por su orden: Sr. Santos Felix Motino Fuentes, prof. Joseph David Cruz Calk, Sra. Ruth Corea, Sr. José Emilio Paz Barahona, Sr. Carlos Hernández Velasquez, P.M. Maria Estefana Rodriguez -

Díaz, Sr. Julio Cesar Ramirez Miranda y Sr. Alicia Estela Zambrano Martinez, para discutir y aprobar la siguiente agenda:



### Agenda

- 1.- Comprobación del Quorum legal
- 2.- Apertura de la sesión por el Sr. Alcalde Municipal.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Lectura de la correspondencia.
- 5.- Mantenimiento Calle La Marina
- 6.- Iluminación plazas y calles
- 7.- Remodelación Calle peatonal.
- 8.- Asuntos Varios
- 9.- Cierre de la sesión.

### Desarrollo de la Agenda.

- 1.1.- El Secretario Municipal comprobó que existe Quorum legal
- 2.1.- El Señor Alcalde dió por iniciada la sesión.
- 3.1.- Se dió lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.

4.1.- Se dió lectura a los siguientes Dictamen de solicitud de dominio pleno: 1) Maria de los Angeles Cruz Aguilar de un lote de terreno ubicado en la aldea de Tlalorita, el cual la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprueba por un valor de L. 941.46, correspondiente al 10% de su valor Catastral. 2) Zaida Cecilia Mejía en representación de los señores: Daniel Alberto Mejía Alvarez, Klenia Itzel Mejía Alvarez y Eplanda Maurori Alvarez Mejía, aprobada su venta por L. 3,880.60, correspondiente al 10% de su valor Catastral, 3) Yolani Yaquelin Turcios el cual fue aprobado por un valor de L. 757.60, el cual corresponde al 10% de su valor Catastral.

4.2.- Se dió lectura a las siguientes solicitudes de dominio pleno las cuales la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprueba que pasen a su inspección de Ley: 1) Carlos Alberto Fonzales Bonilla y Bertha Elena Carbajal Fuentes de un lote de terreno ubicado en la aldea de Playa Grande, 2) Raul Alvarado de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de Isletas, 3) Maria Edis Aguirra Alvarez de un lote de terreno ubicado en la aldea de Playa



Tronche.

4.3.- Se dió lectura a una solicitud enviada por el presidente y secretario del patronato pro-mejoramiento de la aldea de (Playa) Puerto Tronche, Sector de Zacate Tronche en el cual solicitan la donación de 5 lamparas LED para alumbrado público. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos aprueba lo solicitado por el patronato pro-mejoramiento de la aldea de Puerto Tronche.

4.4.- Se dió lectura a una solicitud enviada por representantes del patronato pro-mejoramiento de la aldea de Puerto Tronche, Sector de Zacate Tronche en la cual solicitan la cantidad de L.5,000.00 para cubrir gastos de movilización en el municipio. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba aprue un fondo de L.5,000.00 para el patronato pro-mejoramiento de la aldea de Puerto Tronche.

4.5.- Se dió lectura a una solicitud enviada por el patronato pro-mejoramiento de la aldea de La Flor, se encuentra dando mantenimiento al sistema de distribución de agua potable el cual abastece al sistema de distribución de agua potable el cual a la aldea de La Flor por lo cual solicitan se les apoye con los siguientes materiales: 1) 50 tubos de 3", 2) 200 tubos de 1 1/2 pulgadas, 3) 200 tubos de 1 pulgada, 4) 100 Reductores de 1 a 1/2 pulgada, 5) 50 Reductores de 1 1/2 a 1 pulgada, 6) 50 T de 1 1/2 pulgadas, 7) 50 T de 1 pulgada, 8) 10 T de 2 pulgadas, 9) 4 T de 3 pulgadas, 10) 20 bolsas de Cemento, 11) 1 bolquetada de arena, 12) 200 codos de 1 pulgada, 13) 200 codos de 1/2. La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda aprobar la asignación de un fondo de L.50,000.00 al patronato pro-mejoramiento de la Comunidad de La Flor, para sistema de distribución de agua potable en la aldea de La Flor.

5.1.2 En uso de la palabra, el Señor Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal aprobar el proyecto de mantenimiento Calle La Marina, ya que producto de la irresponsabilidad de algunos conductores de motos, motos taxi y carros que transitan por dicha calle, han quebrado algunas desagues y han



manchado con marcas de Mantas el estampado. La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos resuelve aprobar el proyecto de mantenimiento de Calle La Marina, a la vez la contratación de un vigilante para que resguarde que los vehículos (motos, moto taxi, carros) no tengan acceso a la misma y evitar su deterioro.

6.1° En uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal pide a la Honorable Corporación Municipal se apruebe el proyecto de iluminación de plazas y Malecón Municipal. La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda, aprobar el proyecto de iluminación de plazas y Malecón Municipal.

7.1° El Señor Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal, aprobar el proyecto de Remodelación de Calle peatonal (ubicada en barrio El Centro). La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos Resuelve aprobar el proyecto de Remodelación de calle peatonal.

8.1° Se hace enmienda al punto 8.2 del Acta N° 01-2021 de fecha quince (15) de Enero del 2021 en el que se aprobó el informe de Rendición de Cuentas ~~del~~ acumulado al ~~cuarto~~ trimestre del año 2020, el cual por error involuntario en el ítem correspondiente a pagos del periodo se sobre escribió otra cantidad sobre el mismo número, por lo cual la Honorable Corporación Municipal Acuerda: Aprobar se haga corrección o enmienda a dicho punto indicando la cantidad correcta, el cual queda de la siguiente manera:

8.2° se dió lectura al informe de ampliaciones presupuestarias por transferencias del gobierno central de desembolsos correspondientes al 2020 para ser sometidas a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal.

TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL AJUSTE AL 2018 L. 1,269,292.98, AJUSTE SEPT. 2020 L. 1,099,171.92 PORCENTAJE DE OCT 2020 L. 1,373,964.92
---

Ampliación 003

Presupuesto a Ampliar Transferencia del Gobierno Central Ajuste al 2018 y
---



Ajuste a Sept. y Porcentaje de Oct. 2020

FF	Rubros de Ingresos	AMPLIACION POR INGRESO	
11-001-01-20	22.1.1.01.01.00	DCB-Transferecia de Capital de Administracion Central para Gobiernos Locales	3,742,429.82
		<b>Total Ingreso</b>	<b>3,742,429.82</b>

Prog	Sub	Prog	Act	Obj	OG	Fondo	TP	FF	AMPLIACION POR EGRESO	Recurso Asignado
14	01	01	01	00	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin fines de lucro (Apoyo a la Niñez)	350,508.33
14	02	01	01	00	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Fortalecimiento Institucional a la Oficina de la Mujer y Redes de Mujeres)	108,151.00
14	02	02	01	00	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Apoyo en Gastos Medicos a Mujeres de Escasos Recursos Economicos y Campañas de Prevención)	72,100.67
14	02	03	01	00	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Apoyo a Emprendimiento a Grupos de Mujeres Organizadas del Municipio)	108,151.00
14	02	04	01	00	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Fortalecimiento Economico a Madres Solteras de Escasos Recursos del Municipio)	36,050.33
14	02	05	01	00	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Apoyo a Mujeres de Escasos Recursos del Municipio en el area de Vivienda)	36,050.33
14	07	04	01	00	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Bono de Solidaridad a Personas con capacidades Especiales en Aldeas y Barrios del Municipio, Amapala)	
14	07	05	01	00	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Bono de Solidaridad al Adulto Mayor en Aldeas y Barrios del Municipio, Amapala)	
14	03	09	01	00	36100	11	001	01	Productos de Cementos, Asbesto, Yeso y Otros (Mejoramiento de Viviendas Populares en Aldea El Zope, Amapala)	785,711.58
14	03	09	01	00	37100	11	001	01	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros (Mejoramiento de Viviendas Populares en Aldea El Zope, Amapala)	785,711.58
									<b>Total Inversión</b>	<b>1,374,242.982</b>
									<b>Total Funcionamiento</b>	<b>0 -</b>
									<b>Total Ampliación</b>	<b>1,374,242.982</b>



Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos aprueba el informe de ampliaciones presupuestarias por desembolso de transferencias del gobierno central de desembolsos correspondientes al 2020.

8.3- Se hace enmienda al punto 8.2 del Acta N° 01-2021 de fecha quince (15) de Enero del 2021 en el que se aprobó el informe de Rendición de Cuentas TGL Acumulado al Cuarto trimestre del año 2020, el cual por error involuntario en el ítem correspondiente a pagos del período se sobre-escribió otra cantidad sobre el mismo número, por lo cual la Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos Acuerdo: Aprobar se haga corrección o enmienda a dicho punto, indicando la cantidad correcta, el cual queda de la siguiente manera:

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo Inicial del Período	L. 0.00	L.6,556,301.77	L6,556,301.77
2. Entradas de Efectivo del Período	0.00	40,694,767.48	40,694,767.48
• Presupuestario	0.00	40,153,730.88	40,153,730.88
• Extrapresupuestario	0.00	541,036.60	541,036.60
3. Disponible Total	0.00	47,251,069.25	47,251,069.25
4. Pagos del Período	0.00	41,579,274.86	41,579,274.86
• Presupuestario	0.00	41,057,175.23	41,057,175.23
• Extrapresupuestario	0.00	522,099.63	522,099.63
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	5,671,794.39	5,671,794.39

Vista: Para resolver Solicitud de Dominio Pleno presentado por la señora: Zaida Cecilia Mejía, en representación de los señores: Daniel Alberto Mejía Álvarez identidad N° 1703-1997-00043, - Klenia Itzel Mejía Álvarez identidad N° 1703-1989-00264 y de Flenda Mauyon Álvarez Mejía identidad N° 1703-1986-00193, con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a manifestar y pedir lo siguiente: Se me conceda DOMINIO PLENO de un lote de terreno Urbano ubicado en barrio La Máquina, el cual declara haber obtenido mediante Contrato privado



de Compra Venta realizada al Señor Edis Mejía Vargas. A la Honorable Corporación Municipal, pido admitir la presente, de conformidad con la ley la debida solicitud de Dominio Pleno, extendiéndole la Certificación correspondiente para inscribirla en el Registro de la propiedad. CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de Enero del año 2021, la señora Zaidi Cecilia Mejía, en representación de los arriba detallados solicitó a esta Honorable Corporación Municipal se le conceda Dominio Pleno de un lote de terreno urbano, ubicado en Barrio La Máquina, de este término Municipal; CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley en acta N° 02-2021, punto 4.1, de fecha treinta (30) de Enero del año 2021, la cual fue realizada por el departamento de Catastro; CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley requerida por esta Honorable Corporación Municipal, fue aprobado el Dominio Pleno en el acta N° 04-2021 de fecha Veintiséis (26) de febrero del año 2021 e inscrito en la misma acta; CONSIDERANDO: Que el terreno que se ha hecho la Solicitud y ya aprobada pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con el informe presentado por el jefe del departamento de Catastro Municipal que dice: "Dictamen Técnico de Dominio Pleno: Vistas las diligencias que corren en el expediente, según la solicitud de Dominio Pleno, presentado por la Señora Zaidi Cecilia Mejía, en representación de los Señores Daniel Alberto Mejía Álvarez identidad N° 1703-1997-00043, Klementa Itzel Mejía Álvarez identidad N° 1703-1989-00264 y de Tplanda Mayroni Álvarez Mejía identidad N° 1703-1986-00193, después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno ubicado en Barrio La Máquina, en el término de Amapala, Departamento de Valparaíso y cumpliendo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal, de realizar la inspección de ley según acta N° 02-2021 punto 4.1 del treinta de Enero del año 2021 en compañía del Regidor de Tierras Sr. Carlos Hernández Velásquez y empleados del departamento de Catastro, fue realizado lo encomendado. PRIMERO: La solicitante declara que sus representantes tienen el terreno mediante Contrato Privado de Compra Venta del cual adjunta la documentación que acredita la compra del mismo. SEGUNDO: El terreno en mención es de Naturaleza jurídica



Ejidal, porque se encuentra comprendido dentro de los ejidos Municipales. TERCERO: La Comisión de Tierras y el Departamento de Catastro, previa inspección de Ley, confirman que las medidas y colindancias del terreno son el resultado de la inspección practicada en dicho inmueble. CUARTO: La oficina de Catastro proporciona el formato de dibujo técnica, con las medidas y colindancias verdaderas del terreno; con un área Real de  $288.06 \text{ m}^2$  (Doscientos Ochenta y Ocho metros Cuadrados punto cero seis Centímetros Cuadrados, equivalente a 413.15 (Cuatrocientas trece Varas Cuadradas punto quince Centésimas de Varas Cuadradas. Medidas y Colindancias Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 10.05 ml (Diez metros lineales, punto cero cinco centímetros) con rumbo  $N 50^{\circ} 00' 00'' W$  (Norte cincuenta grados cero cero minutos, cero cero segundos Oeste), se partió de la estación dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 32.00 ml (Treinta y dos metros lineales punto cero cero centímetros) con rumbo  $N 37^{\circ} 00' 00'' E$  (Norte treinta y siete grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) con una distancia de 9.00 ml (Nueve metros lineales cero cero centímetros) con rumbo  $S 36^{\circ} 28' 51'' W$  (Sur treinta y seis grados, veintiocho minutos, cincuenta y un segundos Oeste), se partió de la estación cuatro a la estación uno (1) con una distancia de 30.00 ml (treinta metros lineales punto cero cero centímetros) con rumbo  $S 34^{\circ} 18' 38'' W$  (Sur treinta y cuatro grados, dieciocho minutos, treinta y ocho segundos Oeste); donde se empezó este delimitamiento siendo las colindancias siguientes: AL NOR-ESTE: colinda con propiedad de Socros de la Loma. AL SUROESTE: colinda con propiedad del señor Eustavo Quiroz. AL NOBOESTE: colinda con propiedad de la señora Mercedes Zawala. ALSUROESTE: colinda con propiedad de señor Pedro Cruz, calle Vehicular de por medio. En base a lo realizado anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que se apruebe o deniegue lo solicitado en virtud que no cause perjuicio en el derecho de tierras. Al Alcalde Municipal: Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta Municipalidad, el cual está registrado en el asiento



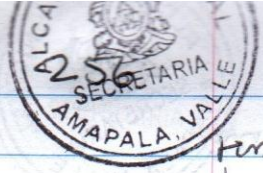


numero veinte y seis (26) tomo Cuatrocientos Noventa y siete - (497) reanotado bajo el número 82 tomo número tres (3) en el Registro de inmueble mercantil de Valle, hoy Instituto de la Propiedad y esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal, otorgando el Dominio Pleno solicitado por la señora: Zaidi-Cecilia Mejía en representación de los señores: Daniel Alberto Mejía Álvarez identidad N° 1703-1997-00043, Klenia Hazel Mejía Álvarez identidad N° 1703-1989-00264 y de Flandia Margori Álvarez Mejía identidad N° 1703-1986-00193, dado en venta por la cantidad de Dos mil ochocientos ochenta tempras con sesenta centavos (L. 2,880.60), correspondiente al 10% del Valor Catastral, como lo dice en su Capítulo número once (11) artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades, asimismo se le extienda la certificación correspondiente por tanto presente este documento al Instituto de la Propiedad de Nacacome Departamento de Valle, para su respectiva inscripción, artículo número 108 de la Ley de Municipalidades (Reformado según Decreto 125-2000).

Vista: para resolver Solicitud de Dominio pleno presentado por la Señora: Yolani Yaquelin Turcios, identidad N° 0801-1991-18449; - con el debido respeto comparezco ante Vos Honorable Corporación Municipal a manifestar y pedir lo siguiente: se me Conceda Dominio pleno de un lote de terreno urbano ubicado en Barrio Carao Pando, el cual declaro haber obtenido mediante posesión quefeta, pacífica e ininterrumpida por más de quince (15) años. A la Honorable Corporación Municipal pido admitir la presente, de conformidad con la ley, la debida Solicitud de Dominio pleno, extenderme la certificación correspondiente para recibirla en el Registro de la Propiedad. CONSIDERANDO: Que en fecha Catorce de Diciembre del año 2020, la señora Yolani Yaquelin Turcios, solicitó a esta Honorable Corporación Municipal se le Conceda Dominio pleno de un lote de terreno urbano ubicado en Barrio Carao Pando, - CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley en el acta N° 01-2021 punto 4.2 de fecha quince (15) de Enero del año 2021,



la cual fue realizada por el departamento de Catastro; CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de Ley requerida por esta Honorable Corporación Municipal, fue aprobado el Dominio pleno en el Acta N° 04-2021 de fecha Veintiseis (26) de febrero del año 2021 e inserto en la misma acta; CONSIDERANDO: Que el terreno que se ha hecho la solicitud y ya aprobada pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con el informe presentado por el jefe del departamento de Catastro que dice: Dictamen técnico de Dominio pleno: Vistas las diligencias que corren en el expediente, según solicitud de Dominio pleno presentado por la señora Yolani Yaquelin Turcios con identidad N° 0801-1991-18449, después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno ubicado en Barrio Carao Pando, en el Municipio de Amapala, Departamento de Valle y - Cumpliendo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal, de realizar la inspección de Ley, según acta N° 01-2021 punto 4.2 del quince de Enero del año dos mil veintuno en compañía del Regidor de la Comisión de Tierras, Señor Carlos Hernández Velásquez y empleados del departamento, fue realizado lo encomendado. PRIMERO: La solicitante declara tener el lote de terreno en posesión desde hace más de quince años de manera quieta, pacífica e ininterrumpidamente. SE-  
GUNDO: El terreno en mención es de Naturaleza Jurídica Ejidal, por que se encuentra comprendido dentro de los ejidos del Municipio. TERCERO: La Comisión de Tierras y el Departamento de Catastro, previa inspección de Ley, confirman que las medidas y colindancias del terreno son el resultado de la inspección practicada en dicho inmueble. CUARTO: La oficina de Catastro proporciona el dibujo técnico, con las medidas y colindancias verdaderas del terreno; con un área Real de  $75.76 \text{ m}^2$  (setenta y cinco metros cuadrados punto setenta y seis centímetros cuadrados), equivalentes a  $108.66 \text{ V}^2$  (ciento ocho varas cuadradas punto sesenta y seis centésimas de varas cuadradas). Medidas y colindancias. Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 4.70 ML (cuatro metros lineales punto setenta centímetros) con



Rumbo  $N 78^{\circ} 00' 00'' E$  (Norte, Setenta y ocho grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 21.00 ML (Veintiun metros lineales punto cero cero centímetros) con rumbo  $S 01^{\circ} 00' 00'' E$  (Sur Cero un grado, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) con una distancia de 2.80 ML (Dos metros lineales punto ochenta centímetros) con rumbo  $N 85^{\circ} 00' 00'' W$  (Norte ochenta y cinco grados cero cero minutos, cero cero segundos Oeste), se partió de la estación cuatro (4) a la estación uno (1) con una distancia de 19.89 ML (Diecinueve metros lineales punto ochenta y nueve centímetros) con rumbo  $N 06^{\circ} 16' 29'' W$  (Norte Cero seis grados, dieciséis minutos, Veintinueve segundos Oeste); donde se empezó este delineamiento, siendo las colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con propiedad de la señora Trujillo Arroz. AL SUR: Colinda con propiedad de la señora María Triselda Lainez. AL ESTE: Colinda con propiedad del señor Armando Chiang. AL OESTE: Colinda con propiedad de la misma Señora y don Yaquehn Turcios. En base a lo realizado anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que se apruebe o denegare lo solicitado en virtud que no cause perjuicio en el derecho de terceros. Alcaldía Municipal: Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta Municipalidad, el cual está registrado en el asiento número veinte y seis (26) tomo Cuatrocientos Noventa y siete (497), - transcrito bajo el número 82, tomo número tres (3) en el registro del inmueble mercantil de Valle, hoy instituto de la propiedad y esta Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos Acuerdo Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por el jefe de catastro Municipal, - otorgando el Dominio pleno solicitado por la señora Yolani Yaquehn Turcios, dado en venta por la cantidad de setecientos cincuenta y siete lempiras con sesenta centavos (Lps. 757.60), - correspondiente al 10% del Valor Catastral, como lo dice en su capítulo número once (11) artículo número 70 de la ley de Municipalidades, así mismo se le extienda la certificación -



Correspondiente por tanto presente este documento al instituto de la propiedad de Maricao, departamento de Valle para su respectiva inscripción, Artículo número 108 de la ley de Municipalidades - (Reformado según DECRETO 125-2000).

Por lo no habiendo mas puntos que tratar el señor Alcalde Municipal, dió por concluida la sesión, siendo las 11:14 a.m., por el ante suscrito Secretario Municipal, quien da fe de todo lo actuado.

Delis Dolores Oliva Flores  
Sra. Delis Dolores Oliva Flores

Sr. Santos Felix Molino F.

Prof. Joseph David Cruz Calix

Ruth Corea  
Sra. Ruth Corea

Sr. José Emilio Paz Barahona

Sr. Carlos Hernández Velásquez

P.M. María Estefana Rodriguez Diaz

Sr. Jhon Cesar Riquelme Miranda

Alicia Estela Zambano Martinez  
Sra. Alicia Estela Zambano Martinez.



P.M. Santos Alberto Cruz Pueloro



P.M. Luis Andrés Hernández H.